



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA, PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA MERCANTIL TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A., CONFORME AL ART. 9.3.a) DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR EXCLUSIVIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. EXPEDIENTE 0000006/2017 (CCA: +6.6CTGU6, Nº GIRO: CONTR 2017 011669).**

### ASUNTO

Francisca Antón Molina, en calidad Directora Gerente del Complejo Hospitalario Torrecárdenas, como legal representante de la Plataforma Logística Sanitaria de Almería y en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 2 de abril de 2013 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril de 2013), por la que se delegan competencias en diferentes órganos; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo 0000006/2017 (CCA: +6.6CTGU6, Nº GIRO: CONTR 2017 011669).

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Por Resolución de esta Gerencia de fecha 10 de Febrero de 2017 se acordó la iniciación del expediente de contratación de suministro referenciado con destino al Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería y al Hospital "La Inmaculada" de Huerca-Overa (AGSNA), por procedimiento Negociado sin Publicidad, al amparo del marco normativo del **Artículo 170 d) del TRLCSP** ( R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), por un **presupuesto de licitación de 566.203,63 €** (IVA excluido) para un período de ejecución de 24 meses, y un valor máximo estimado de 1.302.268,35 € (IVA excluido e incluidas eventuales prórrogas y/o modificaciones).

El expediente se rige por Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Suministro por el Servicio Andaluz de Salud, mediante Procedimiento Negociado con Publicidad/Sin Publicidad habiendo sido informado su Cuadro Resumen por la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S. con fecha 8 de Febrero de 2017, incorporándose al mismo el Pliego de las Prescripciones Técnicas que habían de regir la adjudicación, existiendo crédito adecuado y suficiente para dicha contratación.

Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 10 de Febrero de 2017, ha sido aprobado el expediente y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la utilización de un solo criterio de adjudicación: Precio.



Con motivo de la reciente carga en el banco de bienes y servicios del SAS de la base de datos de medicamentos de la agencia española de medicamentos y productos sanitarios (Nomenclator), diseñada para proporcionar información básica de prescripción a los sistemas de información asistenciales, se ha procedido desde la Subdirección de Compras y Logística del Servicio Andaluz de Salud a rediseñar el Catálogo de Bienes y Servicios en la clasificación SU.PC.FARM, reorganizando los códigos SAS añadiendo un nuevo nivel, reorganizando los Códigos Genérico de Centro existentes y creando Genéricos de Centro según los nuevos códigos nacionales incorporados al Banco de Productos, realizando una carga incremental de ofertas.

Estando afectados por la reestructuración del Catálogo de bienes y Servicios del SAS e incluidos en el expediente nº. 0000006/2017 (CCA: +6.6CTG9U6), los lotes siguientes:

Lot e	Catálogo SAS	CLASIFICACION UNIVERSAL	GC	CODIGO NACIONAL	CIP	CLASIFICACION UNIVERSAL NUEVA	NUEVO GENERICO CENTRO
1	SU.PC.FAR M.L.0.4.A.A. 33.20441.108 771	VEDOLIZUMAB 300MG/INYECTA BLE IV-Forma farmacéutica:INYE CTABLE IV	E84170	702821	100106973034	VEDOLIZUMAB 300MG/INYECTABL E IV-Forma farmacéutica:INYE CTABLE IV	F11946

Con fecha de registro de 13 de Febrero de 2017, la Unidad Gestora del Expediente, interesó proposición relacionada con el objeto del contrato, a través de invitación formal a la siguiente empresa: TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A., estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas el día 27 de Febrero de 2017.

Finalizado dicho plazo, según consta en el Certificado de Registro que figura en el expediente administrativo, se receptiona oferta de dicha mercantil con fecha 17 de Febrero de 2017.

Con fecha 21 de Febrero de 2017, la unidad gestora del expediente, procede a la apertura y comprobación de la documentación aportada en el sobre nº 1 "Documentación General acreditativa de capacidad y solvencia", quedando la empresa admitida al reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Acto seguido se procede a la apertura del sobre nº 2 "Documentación Económica y Técnica" para su valoración, remitiéndose la documentación al Jefe de Farmacia del Complejo Hospitalario Torrecárdenas, solicitándole Informe Técnico con fecha 21 de Febrero de 2017.

Emitido el **Informe técnico de Valoración favorable** a favor de las oferta económica y técnica presentada por la empresa licitadora, queda unido al expediente "**Informe Técnico**" de fecha 22 de Febrero de 2017, Seguidamente se procede a negociar los aspectos de negociación consignados en el apartado 13.2 del Cuadro Resumen (Aspectos económicos: PRECIO), del



resto de lotes, solicitándose mediante escrito de fecha de registro 22 de Febrero de 2017, la ratificación/negociación de la oferta presentada.

Queda unido al expediente escrito de fecha de entrada en registro de 8 de Marzo de 2017 remitido por la empresa ratificando su oferta.

Queda unida al expediente "Acta de Negociación" con la empresa TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A., de fecha 8 de Marzo de 2017.

Con fecha 22 de Marzo de 2017, por parte del Director de Gestión de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería se acuerda, elevar a este órgano de contratación propuesta de adjudicación del expediente a favor de la empresa TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A., CIF: A-28843613, por un importe de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS //566.203,63 €/ (IVA excluido), ascendiendo el importe correspondiente al 4% de IVA a //22.648,14 €/.

Mediante escrito con fecha 23 de Marzo de 2017, se requiere a la empresa candidata para que en el plazo de **DIEZ** días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el mismo presentase la garantía definitiva exigida, por un importe de **28.310,20 euros**.

**TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A.**, presenta la garantía definitiva exigida dentro del plazo establecido, encontrándose asimismo al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social.

Con fecha de entrada en Registro 6 de Abril de 2017 se recibe escrito de la empresa candidata donde comunica que el lote nº 4 (TROMBINA 46,08UI / FIBRINOGENO HUMANO 126,72MG, POR ESPONJA-Forma farmacéutica:ESPONJA), pasa a la situación de **NO COMERCIALIZADO**, cuya baja ha sido autorizada por la Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios (AEMPS). Quedando dicho lote por la circunstancia descrita **DESIERTO**

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con lo determinado en el artículo **138, 170 d)** del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la forma de adjudicación del presente expediente es la de procedimiento Negociado sin Publicidad por exclusividad.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo con el artículo 151.4 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, determina que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante.



En base a estos Antecedentes y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Gerencia adopta la siguiente,

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Adjudicar a TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A., CIF: A-28843613 el contrato derivado del EXPEDIENTE 0000006/2017 (CCA: +6.6CTGU6, N° GIRO: CONTR 2017 011669) “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA MERCANTIL TAKEDA FARMACÉUTICA ESPAÑA, S.A.”, por un importe de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL ONCE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS //555.011,13 €// (IVA excluido), ascendiendo el importe correspondiente al 4% de IVA a //22.200,44 €//, importe total IVA incluido //577.211,57 €// y un plazo de ejecución inicial de 24 meses, por haber resultado la oferta económicamente más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el <<Cuadro Resumen: Criterios de Adjudicación (Apartado 11)>>. A continuación se relacionan los lotes adjudicados, CIP, referencias, precios unitarios e importes adjudicados.

Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	CIP	Referencia	P. Unitario (IVA excluido)	Presupuesto Adjudicación (IVA excluido)
1	SU.PC.FARM.L.0.4.A. A.33.20441.108771	F11946	VEDOLIZUMAB 300MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV	100106973034	702821	1.950,825	195.082,50
2	SU.PC.FARM.L.0.3.A. X.15.17752.105267	D52089	MIFAMURTIDA 4MG/INYECTABLE- Forma farmacéutica:INYECTABLE	100109895104	665780	2.599,68	10.398,72
3	SU.PC.FARM.L.0.1.X. C.12.18639.107389	F15476	BRENTUXIMAB 50MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV	100106972923	695032	2.900,16	116.006,40
5	SU.PC.FARM.H.0.2.A. B.09.3621.101595	D51455	HIDROCORTISONA 100MG/INYECTABLE-Forma farmacéutica:INYECTABLE	100033855270	606541	2,55	63.750,0
6	SU.PC.FARM.B.0.2.B. C.00.18049.105383	D50310	TROMBINA 91,20UI / FIBRINOGENO HUMANO 250,80MG, POR ESPONJA-Forma farmacéutica:ESPONJA	100031430781	650310	254,375	165.343,75
7	SU.PC.FARM.H.0.2.A. B.09.3622.101596	D51456	HIDROCORTISONA 500MG/INYECTABLE-Forma farmacéutica:INYECTABLE	100037094783	606558	8,859519	4.429,76



**En este mismo acto se procede a declarar desierto el lote nº 4 por importe de 11.192,50 € (iva excluido).**

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución a los candidatos o licitadores expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.4 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, simultáneamente se publicará en el Perfil del Contratante.

**TERCERO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente adjudicación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro de este órgano de contratación o en el del propio Tribunal y deberá anunciarse previamente mediante escrito ante este órgano de contratación en el mencionado plazo. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería, a 6 de Abril de 2017

LA DIRECTORA GERENTE,



Fdo: Francisca Antón Molina